



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION JEFATURAL N° 027 -2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 15 de junio de 2017

VISTO: La comunicación electrónica institucional, de fecha 15.06.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme es de verse de la comunicación electrónica institucional del Visto, el Abog. Antonio Gamarra Salinas, Jefe (e) de Unidad Registral, que se encuentra de viaje por motivo de comisión de servicios en la localidad de San Antonio del Estrecho- Provincia de Putumayo, ha comunicado que debido al mal tiempo en la región, la avioneta utilizada para retornar a la ciudad de Iquitos, no pudo realizar el viaje programado;

Que, ante la ausencia justificada conforme lo expresado en el párrafo precedente, se hace necesario ampliar el ENCARGO conferido a la Abog. Graciela Sánchez Culqui, en las funciones de Jefe de Unidad Registral, en adición a sus funciones de ASESORA LEGAL, por el día jueves 15 junio de 2017, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad Registral;

Que, mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, concluye que están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios; de forma tal que en las encargaturas que sean otorgadas por razones de comisión de servicios, no corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma.

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 096-2017-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la encargatura de la Abog. GRACIELA SÁNCHEZ CULQUI, en las funciones de JEFE DE UNIDAD REGISTRAL de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, por el día jueves 15 de junio de 2017, en adición a sus



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DE BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

funciones de ASESORA LEGAL, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Asesora Legal, Graciela Sánchez Culqui; así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;



[Firma manuscrita]
Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos



GSC/AL

Distribución: UREG/UADM/UTI/Arch.